



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No. Y FECHA:	PS-043- 2025 de 01 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA:	LAURA MILENA LUNA PEDRAZA
Nit o C.C. No.	1005105766 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL DE LA ENTIDAD, ASI COMO PARA LA ASESORIA JURIDICA Y CONTRACTUAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN"
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)
PLAZO INICIAL:	DOS MESES (02)
SUPERVISOR	GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
FECHA DE INICIO:	02 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO:	Girón – Santander.
OFICINA GESTORA:	Presidencia Del Concejo Municipal

En Girón, a los **NUEVE (09)** días del mes de DICIEMBRE de 2025, en las instalaciones del Concejo Municipal de Girón Santander se reunieron, **GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS** en calidad de Supervisor – secretario general del Concejo Municipal de Girón para la vigencia 2025 **LAURA MILENA LUNA PEDRAZA** quien comparece en nombre propio como CONTRATISTA, para suscribir la presente Acta de Terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Qué entre el **CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN Y LAURA MILENA LUNA PEDRAZA** se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales **PS-043-2025 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2025**, cuyo objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL DE LA ENTIDAD, ASI COMO PARA LA ASESORIA JURIDICA Y CONTRACTUAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN"
2. Qué el **02 DE OCTUBRE DEL 2025** se suscribió ACTA DE INICIO el contrato de prestación de servicios tecnicos PS-043-2025 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2025, entre el Supervisor- **GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS** y el/la contratista 2025 **LAURA MILENA LUNA PEDRAZA**
3. Qué el Acta de Inicio descrita, se le fue fijada como fecha de terminación el día **01 DE DICIEMBRE DEL 2025**.
4. Qué se realizaron DOS pagos por parte del Supervisor desde el **02 DE OCTUBRE de 2025 hasta el 01 de DICIEMBRE de 2025**. No obstante que el periodo establecido para el pago final, se realiza días antes ya que se pudo verificar que el contratista dio cumplimiento con el 100% de la ejecucion del contrato, por lo tando es procedente realizar el pago final de a presente liquidacion.



5. Qué se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante UN (1) ACTA FINAL, suscrita el día **09** del mes de **DICIEMBRE** de **2025**.
6. Qué en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley No.1150 de 2007.
7. Qué el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$8.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$0	
ANTICIPO FINAL		\$0
ANTICIPO ADICIONAL		\$0
VALOR PRIMER PAGO		\$4.000.0000
VALOR PAGO FINAL		\$4.000.0000
SUMAS IGUALES	\$8.000.000	\$8.000.000

NOTA: Una vez el Concejo Municipal de Girón efectúe el último pago correspondiente al Acta única Final suscrita entre el Supervisor y el Contratista, las partes intervinientes en el Contrato de prestación de servicios Profesionales PS-043-2025 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2025, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto generado de la ejecución del mismo.

8. Qué durante la ejecución del Contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley No.1150 de 2007.
9. **Garantías del Contrato:** El contrato **PS-043-2025 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2025**, estará exento de pólizas y garantías de conformidad con el Artículo 7 de la Ley No.1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 de Decreto No.1082 de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa.
10. **Constancias:** Así las partes firmantes en la presente Acta de terminación y liquidación, manifiestan estar de acuerdo con lo plasmado y dejamos los siguientes acuerdos

ACUERDAN

1. Qué el presente Contrato de Prestacion de Servicios técnicos, fue ejecutado bajo la Supervisión del SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN.
2. Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios, **PS-043-2025 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2025**.
3. Dar por liquidado el Contrato de prestación de servicios PS-043-2025 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2025, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libre de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al **ACTA FINAL** debidamente firmada por el Supervisor derivado de la ejecución del Contrato en mención.



GIRÓN
Monumento Nacional

CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN

NIT. 804.002.725-7

4. Qué el Contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de prestación de servicios, **PS-043-2025 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2025.**
5. Qué las partes están de acuerdo con el contenido de la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO, realizada conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley No.1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior, se firma por los intervinientes en la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo, el día **NUEVE (09)** del mes de **DICIEMBRE** DE 2025.

MARTÍN ANTONIO PÁEZ QUIRÓZ
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN

GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS
SECRETARIO GENERAL 2025

LAURA MILENA LUNA PEDRAZA
CONTRATISTA

◻ Calle 30 N° 24-43 - Girón - Casco Antiguo / (Santander) / Teléfono Conmutador: (607) 616 1201
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm.

📍 Concejo de Girón 📧 @concejomunicipaldegiron 📧 notificaciones@concejogirón-santader.gov.co